



ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000030

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato privado de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de colaboración integral en la Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cádiz.
- c) Fecha de envío de anuncio al DOUE: 5 de octubre de 2016.
- d) Fecha de publicación de anuncio en BOE: 18 de octubre de 2016.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 03001 93400 22706 "Servicios Profesionales Software Tesorería".

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

5º.- Valor estimado del contrato.

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (247.933,90 €).

6º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (148.760,33 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.239,67 €) correspondientes al 21% de IVA.

7º- Ofertas Excluidas:

- a) Empresa excluida: BBVA, S. A. (BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA).
- b) Causa de exclusión: Incumplimiento de la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación al importe del anticipo ofrecido por la licitante. La entidad no oferta al menos, el 30% de la recaudación efectiva del ejercicio anterior.

8º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2016
- b) Único clasificado:
 - UNICAJA BANCO, S. A. U., con CIF A-93139053.

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

1. Contratista: UNICAJA BANCO, S. A. U., con CIF A-93139053.
2. Condiciones de la oferta única clasificada:

<p>Importe del Anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	<p>Hasta TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €), verificando que se cumplen las limitaciones legales y previo análisis anual por parte de Unicaja. Se afectarán al buen fin de la operación y se domiciliarán en Unicaja los recursos económicos (impuestos, tasas, etc) cuya recaudación es objeto de Convenio, y que deberán encontrarse libres de cargas. El crédito que anualmente y en su caso se formalice tendrá liquidaciones mensuales de intereses y una reducción del límite del 50% el 30 de junio del año que corresponda y del restante 50% al vencimiento (transcurridos 12 meses desde la firma).</p> <p>Igualmente, de forma previa a la formalización del primer anticipo deberá cancelarse la cuenta de crédito actualmente vigente en Unicaja y de la que es titular el Ayuntamiento, de límite 10.000.000,00 €.</p>
<p>Tipo de interés del anticipo de recaudación en</p>	<p>Máximo según principio de Prudencia Financiera, referido</p>

**ANUNCIO PERFIL
CLASIFICACION DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: 2016/000030

la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas	a Euribor mes, del momento de la formalización de cada anticipo.			
Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones (ya se encuentren domiciliados o no domiciliados)	Precio IVA excluido	Porcentaje del IVA	Importe de IVA	Precio total IVA incluido
	0,1975 euros	21%	0,0525 euros	0,25 euros
Número de oficinas existentes en la localidad (término municipal de Cádiz), que admitan los cobros objeto de este pliego en la franja horaria en que esté abierta al público, sin limitación	2 oficinas en horario completo y 10 oficinas en horario reducido *			
Comisión que se estipule en los cobros realizados mediante T. P. V.	0,29 %			
Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas, conforme a la cláusula 2.1.c. del Pliego de Prescripciones Técnicas	0,01%			

3. Motivación: La empresa única clasificada presenta una oferta que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen en la licitación según consta en el informe técnico que se ha publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

9º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.

El primer clasificado, deberá aportar dentro de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, la siguiente documentación (arts. 112.2.b) y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)):

- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



**ANUNCIO PERFIL
CLASIFICACION DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: 2016/000030

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo VII), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Representación legal.
3. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional tal y como se detallan en los pliegos de condiciones que rigen en el procedimiento.

Por último, la primera clasificada deberá realizar el pago del anuncio de licitación del procedimiento.

De no cumplimentarse, adecuadamente, el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.